



EXPEDIENTE 08-B/2008

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a uno de agosto de dos mil ocho, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el oficio número SECON/UAIP/CyS/047/2008, firmado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, de veintiocho de julio del año en curso y anexos que acompaña. Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a uno de agosto de dos mil ocho.

Téngase por recibido el oficio número SECON/UAIP/CyS/047/2008, firmado por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, mediante el cual envía a este Instituto, copias certificadas del recurso de revisión interpuesto a través del Sistema de Solicitudes de Información Pública (SISAI), el siete de julio del año en curso, por el recurrente **C. Felipe Orozco Barragán**, en 03 fojas útiles, así como el informe a que hace alusión el numeral 83, primer párrafo, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, emitido por el responsable de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Educación del Estado, constante de 03 fojas útiles, copias certificadas del procedimiento de la solicitud de acceso a la información pública, registrada bajo el número de folio 466, constante de 134 fojas útiles y 05 discos compactos que indican en la cara posterior lo siguiente: 01. "Programa de educación preescolar", 02. "Primaria", 03. "Plan y programas educ. secundaria" (sic), 04. "Plan y programa de estudios secundarias grales. 2006", y 05. disco con el logotipo del Gobierno del Estado, que dice: "programas de asignaturas del 1º al 6º semestre".

Tomando en consideración que del 14 al 25 de julio de la anualidad en curso, este órgano garante disfrutó de su primer periodo vacacional de conformidad a lo que señala el numeral 28, del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública de la Administración Pública Estatal; en consecuencia, se tiene por presentado en tiempo y forma el presente recurso.

Ahora bien, visto el recurso de cuenta, del que se desprende que el recurrente se inconforma en contra de la resolución de cuatro de julio del presente año, emitida por la Unidad de Enlace del sujeto obligado, y tomando en consideración que de la impresión de dicho recurso, se observa que el mismo cumple con los requisitos a que hace alusión el precepto 48, de la ley de la materia; en consecuencia, con fundamento en lo que establece el diverso 86, del indicado ordenamiento legal, se **ADMITE** a trámite el presente recurso, fórmese el expediente de estilo y anótese su ingreso en el libro de gobierno bajo el número de expediente **08-B/2008**.

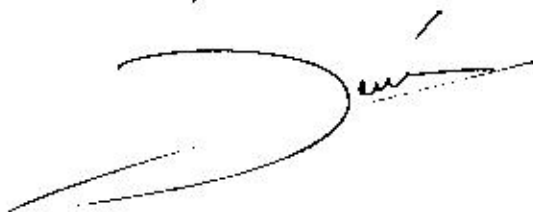
Asimismo, y en atención a lo que señala el artículo 87, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, túrnese los autos a la ponencia del Consejero Licenciado Hermann Hoppenstedt Pariente, para efectos de formular el proyecto de resolución correspondiente.

Se tiene como medio para recibir toda clase de notificaciones el correo electrónico meshu@hotmail.com

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado **GILDARDO ARTURO DOMÍNGUEZ RUÍZ**, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe.

L'GAM/jvc



En uno de agosto de dos mil ocho, se inició el expediente número 08-B/2008, del índice de este Instituto. Conste.